DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/1047/2020, de 21 de octubre, por la que se modifica el plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro, año 2020.

Mediante la Orden CDS/803/2020, de 19 de agosto, se convocaron subvenciones, para el año 2020, para la realización de Programas de Apoyo a las Familias de Aragón por las entidades sin ánimo de lucro, la cual fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 172, de 31 de agosto de 2020.

En el artículo 12.1 de la citada Orden se establece un plazo de justificación de las subvenciones concedidas del 28 de octubre de 2020 al 6 de noviembre de 2020.

Ante la imposibilidad de realizar la justificación de las subvenciones que sean concedidas dentro del plazo inicialmente previsto, se considera necesario realizar una modificación ampliando el plazo previsto.

Por cuanto antecede, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico, la Consejera del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, dispone:

Artículo 1. *Modificación del plazo de justificación.*

Se modifica el Artículo 12.1 de las Orden CDS/803/2020, de 19 de agosto, con la siguiente redacción:

1. La obligación de justificación de la subvención se efectuará ante la Dirección General de Igualdad y Familias, y el plazo de justificación comenzará el 9 de noviembre de 2020 y finalizará el 17 de noviembre de 2020.

Con carácter excepcional se admitirán aquellos gastos que, por su naturaleza, tales como nóminas del personal, IRPF y Seguros Sociales, se encuentren dentro del periodo elegible de la subvención, pero no puedan acreditarse dentro del plazo ordinario de justificación por incompatibilidad de plazos. En este supuesto, se aceptará una previsión estimativa del importe del gasto dentro de la cuenta justificativa, debiendo ser presentados los originales y fotocopias justificativas correspondiente a la previsión de los gastos y pagos desde el 1 de enero de 2021 hasta el 20 de febrero de 2021.

Zaragoza, 21 de octubre de 2020.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

csv: BOA20201104010